PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**
**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ**

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Sumapaz, cuenta con instalaciones ubicadas en la Localidad 20 de Bogotá – sector Bogotá, tales como cabañas, auditorios, unidades habitacionales, en el municipio de Fusagasugá – sector Cundinamarca, están las oficinas que prestan diferentes servicios como; alojamiento temporal a los funcionarios y contratistas del Parque quienes están en el cumplimiento de sus funciones y actividades, atención de la comunidad ya sea en capacitaciones, reuniones, relacionamiento interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales, así como el desarrollo de las demás actividades administrativas y/o operativas necesarias en los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad. De igual forma cuenta con instalaciones ubicadas en el municipio de Cubarral – sector Meta con auditorios, unidades habitacionales, que prestan diferentes servicios como; alojamiento temporal a los funcionarios y contratistas del Parque quienes están en el cumplimiento de sus funciones y actividades, atención de la comunidad ya sea en capacitaciones, reuniones, relacionamiento interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales. Por lo tanto, el parque debe velar para que sus instalaciones cuenten con ambientes favorables y propicios para el personal interno y externo, garantizando el buen estado y conservación de los bienes muebles y las áreas de trabajo, permitiendo así generar un ambiente laboral ameno y garantizar su normal funcionamiento para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas.

En consecuencia, el Área Protegida tiene la necesidad de contratar el servicio de aseo y cafetería para las sedes ubicadas en los sectores de Cundinamarca, Bogotá y Meta y teniendo en cuenta que el Área Protegida no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en los sectores, como quiera que el mismo no hace parte de las funciones propias y habituales de la entidad. La necesidad del servicio de aseo y cafetería para el Parque Nacional Natural Sumapaz, se basa en conservar las condiciones y medios de trabajo en total orden, aseo y disposición, al igual que garantizar la atención tanto de

usuarios internos y externos de manera continua, toda vez que la gestión del parque exige un continuo uso de las instalaciones que permiten el cumplimiento de las actividades programadas por el Área Protegida.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Sumapaz, se hace indispensable realizar la contratación del servicio de aseo y cafetería para las diferentes sedes de los sectores, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Sumapaz de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OR06-004 Contratar el servicio aseo y cafetería, para las sedes del Área Protegida ubicadas en los municipios de Fusagasugá, Cubarral y en la Localidad 20 de Sumapaz, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

### 3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 76111501 | Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios de aseo y limpieza | Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas | Servicios de limpieza de edificios |
| 90101700 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering o gastronómicos (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de Cafetería | Servicios de Cafetería |

### 3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| ITEM | CANTIDAD | CONCEPTO |
|---|---|---|
| 1 | **1** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando **48 horas semanales con turno completo** en la sede del sector Bogotá, ubicada en el Km 38 vía Usme - San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa Alta, Corregimiento Nazareth, Localidad 20, Bogotá. |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | **1** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Cundinamarca, ubicada en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca |
| 3 | **1** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Meta, ubicada en el municipio de Cubarral, Meta |

El presupuesto asignado para el servicio de aseo y cafetería para la vigencia fiscal 2024, es de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) MCTE, por tal razón el contratista al momento de presentar su oferta económica no podrá superar el valor asignado en este ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servi-cios prestados en las instalaciones del Parque Nacional Natural Sumapaz ubicadas en;
- Sector Bogotá, Km 38 vía Usme - San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa Alta, Corregimiento Nazareth, Localidad 20, Bogotá.
- Sector Cundinamarca, calle 16 No. 15–31, Barrio Santa Anita, municipio de Fusagasugá departamento de Cundinamarca;
- Sector Meta, Calle 10A No. 5A-23, Barrio Santa Lucía, municipio de Cubarral departamento de Meta.
2. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados, según el contrato que se suscriba.
3. Prestar diariamente los servicios de cafetería en las cantidades y periodos de tiempos requeridos, preparando y sirviendo el tinto, aromáticas, aguas y demás bebidas, con la utilización de los bienes suministrados por la Dirección Territorial Orinoquia.
4. Recolección y clasificación diaria de los residuos sólidos que se generen en la sede.
5. Prestar diariamente el servicio en la sedes administrativas y operativas del PNN Sumapaz en las jornadas laborales definidas así; jornada ordinaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales en la sede del Sector Bogotá, jornada veinticuatro (24) horas semanales en la sede del sector Cundinamarca y sector Meta.
6. Lavado y desinfección diaria de baños, sanitarios, duchas, lavamanos, pisos, espejos, papeleras, puertas, corredores y paredes.
7. Limpiar vidrios ventanas y ventanales cada segundo día.
8. Limpiar, lustrar y brillar diariamente escritorios, archivadores y demás elementos de uso en la sede de la Dirección Territorial Orinoquia.
9. Limpiar diariamente y cada ocho días desinfectar los aparatos telefónicos, aparatos eléctricos y electrónicos y demás elementos que hacen parte de las oficinas y se encuentran en servicio.
10. Atender diariamente reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede de la Dirección Territorial Orinoquia.
11. Realización de brigadas de aseo general cuando se programen y requieran.
12. Información diaria sobre daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos, muebles de cocina y comedor, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, vidrios, ventanales, puertas, etc.
13. Realizar jornadas de fumigación una vez por mes.
14. El personal seleccionado por la empresa contratista deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales optimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, honestidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los diferentes bienes puestos a su servicio para la ejecución de los trabajos

contratados, deberá estar afiliado a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y ARL, el cual estará bajo responsabilidad del contratista.
15. El contratista deberá suministrar la dotación con que debe contar el personal y que cumpla con las condiciones de salubridad y bioseguridad por la situación de emergencia sanitaria actual en que se encuentre el país, para el desarrollo de las labores y prestación de los servicios realizados en ejecución del contrato.
16. Reemplazar de inmediato a cualquiera de las personas destinadas a prestar el servicio de aseo y cafetería que por cualquier motivo que el Parque Nacional Natural Sumapaz lo requiera o por ausencias parciales derivadas de permisos, incapacidades y cualquier otra eventualidad que implique ausencia parcial o total para la prestación del servicio.
16. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
17. El contratista deberá realizar los controles de plagas que se requieran, teniendo en cuenta la no afectación de los valores objeto de conservación del área protegida.
18. Al terminar cada jornada el contratista deberá dejar todos los implementos de aseo limpios y en perfecto orden.
19. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

**3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio de aseo y cafetería en; Sector Bogotá, Km 38 vía Usme - San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa Alta, Corregimiento Na-zareth, Localidad 20, Bogotá. sector Cundinamarca, calle 16 No. 15–31, Barrio Santa Anita, municipio de Fusagasugá departamento de Cundinamarca, sector Meta, Calle 10A No. 5A-23, Barrio Santa Lucía, municipio de Cubarral departamento de Meta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al numeral 3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
3. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
4. Parques no adquiere con el contratista ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna.
5. Hacer los aportes al sistema de seguridad social como cotizante independiente o si es persona jurídica deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.
6. Suministrar al personal su propia dotación (uniforme y EPP) necesarios para el desarrollo de las labores y servicios a contratar.
7. Afiliar al personal que se destine para la prestación del servicio en la DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, las siguientes Entidades: Entidad promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y ARL.
8. Reemplazar de inmediato a cualquier de las personas destinadas a prestar el servicio de limpieza y cafetería que por cualquier el PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ, lo requiera o por ausencias parciales derivadas de permisos, incapacidades y cualquier otra eventualidad que implique ausencia parcial o total para la prestación del servicio.
9. Seleccionar personal idóneo y competente, reuniendo las condiciones personales optimas y características humanas sobresalientes en cuento a relaciones interpersonales, responsabilidades, seriedad, criterio, presentación personal, y utilización de los diferentes bienes puestos a su servicio para la ejecución de los trabajos contratados.

10. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Realizar los controles de plagas que se requieran, teniendo en cuenta la no afectación de los valores objeto de conservación del área protegida.
12. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.I.U.) del contrato.
13. Responder de la supervisión directa del personal que ejecute el contrato, quienes estarán bajo su control, normas y regulaciones, sin embargo, el personal estará a disposición del supervisor del contrato, quien deberá informarse de todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio.
14. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en la dependencia en las diferentes sedes del Parque Nacional Natural Sumapaz, así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad del servicio de aseo y cafetería, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serian asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los cinco ( 5 ) días siguientes la notificación de que ello le haga el supervisor.
15. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances (en caso de requerirse) y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como “Ejecución contractual”.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
19. Realizar las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### 3.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual, teniendo en cuenta lo acordado previamente por el supervisor del contrato.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

| ITEM | CANTIDAD | CONCEPTO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | **26 DÍAS** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando **48 horas semanales con turno completo** en la sede del sector Bogotá, ubicada en el Km 38 vía Usme - San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa Alta, Corregimiento Nazareth, Localidad 20, Bogotá. | |
| 2 | **26 DÍAS** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Cundinamarca, ubicada en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca | |
| 3 | **26 DÍAS** | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Meta, ubicada en el municipio de Cubarral, Meta | |
| | | VALOR TOTAL OFERTA | |

**Para tener en cuenta:**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, ó AIU, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e

indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($5.544.657) MCTE**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

**NÚMERO DE CDP:** **41124**
**CONSECUTIVO PAA:** OR06-004
**ENTIDAD:** PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
**NIT:** 900.382.496-2
**DEPENDENCIA:** DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
**CUENTA:** FUNCIONAMIENTO
**RECURSO:** 10
**PROYECTO DE INVERSIÓN:** N/A
**PRODUCTO:** N/A.
**OBJETO DEL GASTO:** Adquisición de Bienes o Servicios
**CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:** A-02-02-02-008-005-03
**NOMBRE USO PRESUPUESTAL:** Servicios de Limpieza
**SUBCLASE CPC:** 85330
**TITULO:** Servicios de limpieza general
**VALOR TOTAL:** $5.700.000
**OBJETO CONTRACTUAL:** OR06-004 Contratar el servicio aseo y cafetería, para las sedes del Área Protegida ubicadas en los municipios de Fusagasugá, Cubarral y en la Localidad 20 de Sumapaz, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz

## ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="7">Contratar el servicio aseo y cafetería, para las sedes del Área Protegida ubicadas en los municipios de Fusagasugá, Cubarral y en la Localidad 20 de Sumapaz, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="7">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="7">CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIET ($5.544.657) MCTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="7">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:<br><br>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de contratos celebrados por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición del servicio de aseo y cafetería así:</td></tr>
<tr><td></td><td>AÑO</td><td>VALOR TOTAL</td><td>CONTRATISTA</td><td>ENTIDAD</td><td>CALIDAD</td><td>CONDICIONES</td><td>PLAZO</td></tr>
</table>

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 11.561.351 | SERVICIOS PRAIS SAS | PARQUES NACIONALES NATURALES - DTOR | BUENA | Contratar el servicio de aseo y cafetería para la sede operativa del Sector Meta, localizada en el municipio de Cubarral, departamento del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz | 10 (Meses) |
| | 2021 | 29.310.000 | AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS | ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ | BUENA | SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESSUM Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y CENTRO VACACIONAL Número del Contrato 57-7-10032-21 | 405 (Días) |
| | 2021 | 31.424.086 | F.O.F. S.A.S. | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR | BUENA | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Número del Contrato CO1.PCCNTR.2336903 | 9 (Meses) |
| | | | | | | | |
| **Riesgos de contratación** | ✓ Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>✓ Mala calidad del servicio<br>✓ Incumplimiento en la entrega de los servicios o retardos injustificados<br>✓ Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar, emergencia sanitaria y económica. | | | | | | |
| **Consecuencia de los riesgos** | ✓ Retraso en los procesos por abandono del puesto<br>✓ Incumplimiento a las obligaciones del contratista. | | | | | | |
| **Controles de los riesgos** | ✓ Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal. | | | | | | |
| **Análisis de la oferta** | Se verificó que en los diferentes municipios en donde se encuentran ubicadas las sedes existen empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo por outsourcing, en consecuencia, el Área Protegida solicitó cotizaciones para la prestación del servicio, las cuales hacen parte del presente documento así: | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | |

| ITEM | CANTIDAD | CONCEPTO | LORWI S.A.S NIT 9017653651-6 | CBN MASS SAS NIT 800.965.144-8 | EMINSER SAS NIT 900453688-5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando **48 horas semanales con turno completo** en la sede del sector Bogotá, ubicada en el Km 38 vía Usme - San Juan de Sumapaz, Vereda Santa Rosa Alta, Corregimiento Nazareth, Localidad 20, Bogotá. | 2.470.000 | 2.515.971,40 | 2.465.868,00 |
| 2 | 1 | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Cundinamarca, ubicada en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca | 1.590.000 | 1.613.290,40 | 1.646.770,00 |
| 3 | 1 | Servicio de una operaria para aseo y cafetería de acuerdo a los requerimientos de la entidad, de LUNES A SABADO laborando 24 horas semanales con turno: **8:00 AM a 12:00 PM (medio tiempo)** en la sede del sector Meta, ubicada en el municipio de Cubarral, Meta | 1.590.000 | 1.613.290,40 | 1.646.770,00 |
| | | Subtotal | 5.650.000 | 5.742.552,20 | 5.759.408,00 |
| | | IVA | 107.350 | 109.108,49 | 109.429,00 |
| | | AIU | 565.000 | 574.255,22 | 575.941,00 |
| | | Valor total | 6.322.350 | 6.425.915,91 | 6.444.778,00 |

**NOTA: Las cotizaciones relacionan los valores por mes y efectivamente se calcula de acuerdo a la necesidad del proceso, veintiséis (26) días**

| | LORWI S.A.S NIT 9017653651-6 | CBN MASS SAS NIT 800.965.144-8 | EMINSER SAS NIT 900453688-5 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| Valor total | 6.322.350 | 6.425.915,91 | 6.444.778,00 | 6.397.681,30 |
| CALCULO VALOR DÍA | 210.745 | 214.197 | 214.826 | 213.256 |
| VALOR 26 DÍAS | 5.479.370 | 5.569.127 | 5.585.474 | 5.544.657 |

Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente al promedio del análisis de la oferta.

| | |
|---|---|
| **Análisis de la oferta** | Para el presente proceso de Contratación del servicio aseo y cafetería, el presupuesto oficial es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Sumapaz, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024, es decir la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($5.544.657) MCTE.**<br><br>El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior al promedio resultante de las 3 cotizaciones, so pena de rechazo de la propuesta. |

## 6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

**La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:**

| **SOLICITUD MIPYME** |
|---|
| Nombre o razón social del proponente |
| Número de Documento |
| Domicilio principal |
| Tiempo de constitución como MIPYME |
| Teléfono, dirección y correo electrónico |
| Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES. |
| Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES. |

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

**Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

**Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Microempresa:**

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

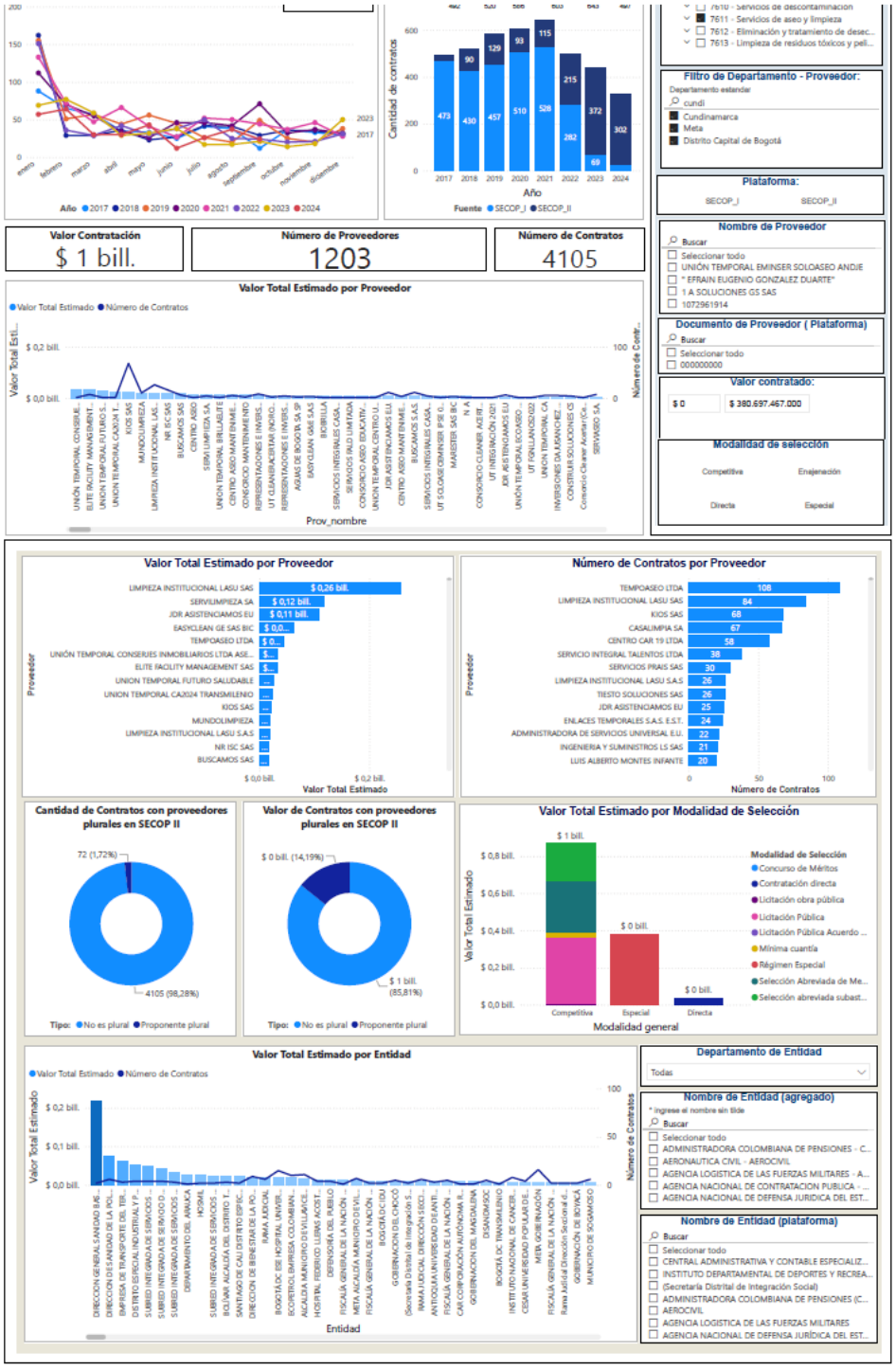
1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

**Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE**

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 7611 - Servicios de aseo y limpieza | 492 | $ 104.380.228.414 | 8,12% | 520 | $ 138.169.457.227 | 10,75% | 586 | $ 351.396.221.247 | 27,33% | 603 $ 196.4 |
| Total | 492 | $ 104.380.228.414 | 8,12% | 520 | $ 138.169.457.227 | 10,75% | 586 | $ 351.396.221.247 | 27,33% | 603 $ 196.4 |



Dirección: Calle 16 No. 15 – 31 Barrio Santa Anita, Fusagasugá, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26C – 47, Villavicencio, Departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Neiva, Huila
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

## 7. FORMA DE PAGO

**PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, ATRAVES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA,** pagará al **CONTRATISTA** fracción del mes según valor de la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, a nombre de la PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2 junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

### A. REQUISITOS HABILITANTES:

**1)** Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento de Comercio) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes son personas naturales que están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil de persona natural y/o Establecimiento de Comercio el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

**2)** **Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 1** que se encuentra en los documentos del proceso.

**3)** **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

**4)** **Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 4** que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**5)** **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen

de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente, persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**

9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11) **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

    Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) **Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) **Certificado REDAM Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.** En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal.

17) **Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

**Formato 7.-** Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
**Formato 8.-** Pacto de transparencia
**Anexo 2**.- Condiciones Adicionales

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique la entidad.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DE RECHAZO.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar **el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del terminó para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.**

## B. PROPUESTA TÉCNICA

1) **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el **Anexo 1** que se encuentra en documentos del proceso.

2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto o desarrollo de actividades sea la Contratación del servicio aseo y cafetería u objetos que guarden relación con el proceso, para lo cual deberá anexar como máximo DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

   - ✓ Nombre de la empresa o entidad contratante
   - ✓ Nombre del contratista
   - ✓ Número de Contrato (si tiene)
   - ✓ Objeto del Contrato
   - ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
   - ✓ Valor del contrato expresado en salarios mínimos de la fecha en que se liquidó el contrato aportado
   - ✓ Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Para efectos de acreditación de experiencia la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

**A**. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**B**. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato

**NOTA**. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final junto con la respectiva factura de venta y reporte de seguridad social y parafiscales

**EXPERIENCIA PARA MIPYMES Y EMPRESAS CON EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, y empresas de emprendimiento de mujeres, de conformidad con los previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Máximo TRES (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o desarrollo de actividades sea Contratación del servicio aseo y cafetería u objetos que guarden relación con el proceso y la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

## C. OFERTA ECONÓMICA.

**Oferta Económica - Formato 6.** El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

## D. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar. Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate.

## E. FORMATOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO
- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA JURIDICA
- FORMATO 3. REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL
- FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
- FORMATO 5. PAGOR PARAFISCAL
- FORMATO 6. OFERTA ECONÓMICA

- FORMATO 7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015
- FORMATO 8. PACTO DE TRANSPARENCIA
- FORMATO 9. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE.

## 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN**: Consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA**: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD**: Es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD**: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA**: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:
**1. Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como

condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**2. Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**3. Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**4. Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**5. Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**6. Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**7. Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes

de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**8. Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

| Riesgo y etapa | Clase | Categoría e impacto | Fuente | Asignación | Calificación final |
|---|---|---|---|---|---|
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Probable/Mayor | Externo | La Entidad | Riesgo Alto |
| Desabastecimiento de producto (etapa contractual) | General | Posible / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo Alto |
| Riesgos sociales o políticos (contractual y post contractual) | General | Posible /Moderado | Externo | La Entidad | Riesgo bajo |
| Riesgos operacionales (Contractual) | General | | Interno | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos de la Naturaleza (contractual) | General | Probable / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo alto |
| Riesgo tecnológico (contractual) | General | Posible /Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

## 11. 1 MATRIZ DE RIESGOS

| | Probabilidad numérica | Probabilidad histórica | Orden de prioridad | Impacto | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 – 100 | Probablemente ocurriría | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

### 11.2 TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

| No | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| **Riesgo > 7** | **Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado |
| **6 <= Riesgo <= 7** | **Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración |
| **Riesgo = 5** | **Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración |
| **Riesgo < 5** | **Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina |

*Fuente: Colombia Compra Eficiente*

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

**CLASE:** (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
**ÁREA:** (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR
**ETAPA:** Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
**TIPO:** Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

**(i) Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
**(ii) Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
**(iii) Legales** – regulatorios: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

**Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA | PERIOCIDAD |
|---|---|---|---|
| Octubre 2024 | Noviembre 2024 | Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR | Durante la elaboración de estudios previos. |
| Octubre 2024 | Noviembre 2024 | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | Elaboración de los estudios previos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Octubre 2024 | Octubre 2024 | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes,para analizar el sector. | Elaboración de los estudios previos. |
| Octubre 2024 | Octubre 2024 | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| Octubre 2024 | Noviembre 2024 | El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa quegarantice la satisfacción de la necesidad planteada. | Elaboración la ejecución. |
| Octubre 2024 | Noviembre 2024 | Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentospresentados por los oferentes. | En la evaluación de la propuesta. |
| Noviembre 2024 | Noviembre 2024 | Declarar el incumplimiento del contrato. | Hacer efectivas las pólizas del contrato |
| Noviembre 2024 | Bimensual | Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control | Bimensual desde el inicio de ejecución del contrato |
| Noviembre 2024 | Bimensual | Realizando una supervisión cuidadosa de contratista. | Bimensual desde el inicio de la ejecución. |
| En el momento de la contingencia | En el momento de la contingencia | Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor | En el momento de la contingencia |
| En el momento de la contingencia | En el momento de la contingencia | Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro parareducir riesgo | En el momento de la contingencia |

| TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la ejecución del ¿Contrato? | Responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROBABILI DAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | | |
| Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR | | | | | SI | Entidad - Contratista |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Contratista |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes. | 3 | 3 | 2 | Medi ano | SI | Entidad |
| Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados. | 3 | 3 | 2 | Medi ano | SI | Entidad |
| Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato. | 3 | 3 | 2 | Alto | SI | Contratista |
| Control y supervisión por parte de la entidad | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Contratista |
| Verificar cumplimiento de norma y medidas | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Entidad |
| Supervisión del contrato tiempos y procesos | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Entidad |
| Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición. | 3 | 3 | 3 | Medi ano | SI | Entidad - Contratista |
| Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista |
| Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento | 2 | 2 | 4 | Medi ano | SI | Entidad - Contratista |
| Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista |

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Precontractual | Legales |
| 2 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 3 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 4 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 5 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 6 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 7 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Selección | Financieros – Económicos, operacional. |
| 8 | Especifico | Externo | Contractual | Legales |
| 9 | Especifico | Externo | Contractual | Legales |
| 10 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 11 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 12 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 13 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional. |
| 14 | Especifico | Externo | Contractual | Económicos, operacional y negocios |
| 15 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 900.382.496-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe del Parque Nacional Natural Sumapaz o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no está enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

## 14. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.

**EDGAR OLAYA OSPINA**
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Blanca Cecilia Mendoza Martínez – Profesional Administrativa PNN Sumapaz
Revisó y aprobó: Harold Eder Vargas Q. – Abogado Contratos DTOR